

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

MORALZARZAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Composición de la Mesa de Contratación Permanente de la Junta de Gobierno Local, cuando actúa como órgano de contratación por delegación de Alcaldía.

El 9 de julio de 2025 el alcalde-presidente dicta decreto número 2269/2025, cuya parte resolutive indica:

“...

Modificar el decreto 2262/2025, de fecha 8 de julio de 2025, en su parte dispositiva segunda y en consecuencia modificar la composición de la presidencia de la Mesa de Contratación Permanente y específica como órgano de asistencia al órgano de contratación de la Alcaldía y por delegación de la Junta de Gobierno Local, quedando sus miembros conforme a la siguiente composición:

Presidente/a:

- El segundo teniente de alcalde y concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos y digitalización o teniente de alcalde que le sustituya.

Vocales:

- Secretario/a general del Ayuntamiento o persona que le sustituya.
- Interventor/a del Ayuntamiento o persona que le sustituya.
- Vicesecretario-Interventor o persona que le sustituya.
- Técnico/a de Gestión del Departamento Económico o persona que le sustituya.

Secretario/a.

- Funcionario/a adscrito al Área de Secretaría/Gestión de Contratación Pública. Quien actuará con voz y sin voto en la preparación de los asuntos de la mesa de contratación y en levantamiento del acta.

La mesa de contratación quedará válidamente constituida con la asistencia de la Presidencia, secretaría y los dos funcionarios con atribuciones en el asesoramiento jurídico y económico presupuestario.

Entre la convocatoria y la celebración de la sesión de la mesa de contratación deberá mediar al menos veinticuatro horas, siempre asegurando el acceso a la documentación y respeto al derecho de preparación, para la declaración de la voluntad de los miembros del órgano de contratación.

De las convocatorias de la mesa de contratación se dará traslado a los portavoces de los grupos municipales, quien podrán asistir a la misma sin voz ni voto...”.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Moralzarzal, a 2 de octubre de 2025.—El vicesecretario, Carlos Jaramillo Martín.

(03/16.039/25)

